



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 de setiembre de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Srta. María Rocío ERCOLI, en la Universidad Nacional de Chilecito, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ERCOLI realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante el ciclo lectivo 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Srta. María Rocío ERCOLI** (DNI N° 37.486.934 - Legajo N° 1006748), en la Universidad Nacional de Chilecito, y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Economía y Política Agraria	Economía y Política Agraria	SIETE (7)
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	NUEVE (9)
Patología Vegetal	Fitopatología	SIETE (7)
Control Fitosanitario	Terapéutica Vegetal	SIETE (7)
	Malezas	SIETE (7)
Zoología	Zoología Agrícola	SEIS (6)

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel

RESOLUCIÓN N° **482**/2020 _ _ _ _
LJC.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 482/2020 _ _ _ _
LJC.